



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a once de mayo de dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, se reunió ordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones, mediante teleconferencia, bajo la presidencia de la Ministra señora Rosa Egnem Saldías y con la asistencia de los Ministros señores don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Ofició como actuario, doña Alejandra Guzmán Garrido y como relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I.-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro de mayo de dos mil veintiuno a las 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de cuatro de mayo de dos mil veintiuno, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II.- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

EN ALEGATOS:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
1081-2021	Partido Igualdad	Recurso de Queja	Acuerdo
1084-2021	Partido Ecologista Verde	Reclamación	Acuerdo

III.-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Materia	Decisión
Estudio comparado e informe acerca de la necesidad de dictar nuevo Auto Acordado que rija para los tribunales electorales regionales.	Con la cuenta del Jefe del Departamento de Estudio, don Leopoldo Núñez Tomé, el Tribunal inició el estudio del Auto Acordado para los tribunales electorales regionales y,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	acordó continuar con la revisión de esta materia en una próxima sesión.
Estudio comparado de los plazos del Auto Acordado (proyecto) con los del Auto Acordado vigente de los Tribunales Electorales Regionales, año 2012.	El Jefe del Departamento de Estudios, don Leopoldo Núñez Tomé, dio cuenta de la inexistencia de diferencias en el establecimiento de los plazos en el Auto Acordado (proyecto) del Tribunal con los del Auto Acordado vigente de los tribunales electorales regionales, año 2012.

IV.- DIVISIÓN ELECTORAL:

Materia	Decisión
Determinación de los convencionales constituyentes. Pueblos Originarios. Paridad de Género.	El Tribunal acordó revisar este asunto en la sesión del martes 18 de mayo de 2021. Además, se instruyó al Jefe del Departamento de Estudios para que prepare y dé cuenta de casos prácticos, en relación a la aplicación de las normas de paridad de género en la elección de convencionales constituyentes.

V.- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

EN CUENTA:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
1078-2021	Partido Comunes	Reclamación Ley N°19.884	No se vio
1099-2021	Partido Comunes	Reclamación Ley N°19.884	No se vio
344-2021	Manuel Alejandro Pino Iturra	Requerimiento de remoción	No se vio
1090-2021	Miguel Eduardo Garrido Domínguez	Reposición administrativa	No se vio





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

888-2021	José Miguel Zúñiga Zúñiga	Recurso de aclaración, rectificación y enmienda.	No se vio
1089-2021	Silvia Tatiana Vásquez Barrientos	Recurso de aclaración, rectificación y enmienda.	No se vio

VI.- ASUNTOS INTERNOS:

	Materia	Decisión
3-2021- INTERNO	<p>Asuntos relativos a las elecciones de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparaciones. - Adquisiciones varias. - Arriendo de equipos. - Cotización INDRA 	<p>Con la cuenta del Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi, el Tribunal tomó conocimiento de la compra de insumos y reparaciones necesarias para el funcionamiento del Tribunal en el próximo proceso electoral de mayo 2021, y acordó:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Autorizar el arreglo del ascensor número dos, correspondiente al cambio de variador de frecuencia y para ello se deberá contratar a la empresa Fabrimetal S.A, previa confección de la orden de compra, por un monto de 163 Unidades de Fomento, (ciento sesenta y tres unidades de fomento), más impuesto al valor agregado.</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Autorizar la mantención de dos bombas de agua potable e instalación de un secuencial, a la empresa, Grupo de Empresas de Mantención Integral S.A., previa confección de la orden de compra, por un monto de \$1.023.400, (un millón veintitrés mil cuatrocientos pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado.</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Autorizar el arriendo de paneles standard o separadores, desde el 14 al 24 de mayo de 2021, a la Empresa Schnider, Morales y Compañía Limitada, previa</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>confección de la orden de compra, por un monto de \$338.336, (trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado.</p> <p>d) Autorizar el arriendo mensual, de doce computadores de escritorio, all in one, ocho impresoras HP laser, (no incluye insumos) y arriendo de doce licencias Microsoft Office 2016, Home & Business, a la empresa, Servicios e Inversiones Arrienda Limitada, previa confección de la orden de compra, por 43,28 unidades de fomento, mensual, (cuarenta y tres coma veintiocho unidades de fomento, mensual), más el correspondiente impuesto al valor agregado.</p> <p>e) Asimismo, don Arturo Lagos Parisi, Jefe de la División Electoral del Tribunal, dio cuenta del resultado de las negociaciones con la Empresa INDRA S.A., con ocasión de la modificación del contrato de prestación de servicios de digitalización, procesamiento y extracción de data de las actas de mesas receptoras de sufragios para el Escrutinio General en las próximas elecciones de mayo 2021, por aplicación de las leyes N°s 21.298 y 19.253 que contemplan materias que no fueron reguladas a la época de la celebración de dicho contrato, como es el caso de la elecciones de los representantes de los pueblos originarios para convencionales constituyentes.</p> <p>Con la cuenta del Jefe de Contabilidad, don Arturo Lagos Parisi, el Tribunal aprobó el</p>
--	--	---





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>aumento de precio del contrato inicial con Indra en la suma final de \$70.880.000 y, atendido que esta modificación obedece a las variantes introducidas por el Servicio Electoral para la votación de los escaños reservados de los pueblos originarios dispuso que se solicitara al Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, la entrega de esta suma, que no fue prevista al momento de realizar la primera cotización por haberse introducido con posterioridad.</p> <p>Atendidas estas nuevas circunstancias, el Tribunal acordó modificar el acuerdo de 21 de agosto de 2020, referente a que las transformaciones o adecuaciones que sean necesarias para el desarrollo del trabajo de INDRA S.A., se deben implementar sin alterar el precio final del contrato de \$1.848.309.388, pues se trata esta modificación de una situación no prevista al momento de la firma del contrato.</p>
--	--	---

VII.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
18-2018-AA COQUIMBO	<p>Renovación de la integración de los tribunales electorales del país para el cuatrienio 2019-2023.</p> <p>- Oficio N°1 de 28 de abril de 2021 de doña Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Vicuña, por el que informa la situación laboral de doña María José Lira Martí (cesó en</p>	No se vio





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	funciones por renuncia voluntaria el 4 de abril de 2019).	
--	---	--

VIII.- ASUNTOS FUERA DE TABLA

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
1102-2021	Gustavo Aguayo González	Reclamación de Candidatura Municipal	Confirma

Se levantó la presente acta que firman la señora Presidenta, señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



51F1E4CA-7182-4451-BEC8-4193F915F823

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.